



REPORTE SENTENCIA FAVORABLE || DTE: LUZ MERY RESTREPO MERCHAN || DDO: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS || CASE; 23660

Desde Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Fecha Vie 29/08/2025 12:51

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 29/08/2025 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: LUZ MERY RESTREPO MERCHAN

DEMANDADOS: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS

RADICADO: 2024-00487

CASE: 23660

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

- 1) Practica de pruebas.
 - a. Se escucha el interrogatorio de la señora Lucy.
 - b. Se escucha el testimonio de Liliana Sofia Blanco Castañeda, Divalsery Ochoa Trujillo y Miguel Ángel Sepúlveda Ruiz
 - c. Se desiste de los testimonios por parte de ARL AXA COLPATRIA

Nota: se desiste de los testimonios ya que (i) Daniel Alejandro ya no hace parte de la compañía y (ii) la suscrita se comunicó con la señora Paola flores quien indico no querer participar de la diligencia.

- 1) Se presentan alegatos de conclusión

- 2) **SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.**

El Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

Declarar probada la excepción de inexistencia de la obligación por parte de la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Absolver a la compañía de las pretensiones incoadas.

Condenar a la AFP PORVENIR a reconocer y pagar a la señora Lucy la pensión de sobrevivientes con ocasión a la muerte del señor Daniel, en calidad de compañera permanente.

Condeno en costas a la parte demandante en favor de AXA SEGUROS DE VIDA S.A., y a la AFP PORVENIR en favor de la demandante.

Se notifica en estrados.

*La apoderada judicial de Porvenir interpuso recurso de apelación.

*se CONDEDE EL RECURSO DE APELACION interpuesto

*La suscrita presenta excusas por no transcribir de manera íntegra la sentencia, toda vez que el audio de la grabación realizada por la misma se deterioró, lo que impidió efectuar una transcripción completa de la decisión

*Tiempo empleado: 7 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento.

[@Gestora De Dependencia](#): Para su conocimiento..

[@Facturacion](#): Por favor factura la sentencia.

Cordialmente,



Daniela Jaramillo Castro

Abogada Junior

TEL: 314 841 7558

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments